

CIRCULAR 5.1/2021

A/A: Federaciones Autonómicas

Asunto: Licencias 2021

Madrid, a 3 de febrero de 2021

Estimadas Federaciones Autonómicas:

La presente circular es complementaria a la circular número 5 enviada el pasado 14 de enero y ante la solicitud por parte de algunas federaciones, informamos de los procedimientos a seguir a la hora de realizar las gestiones con el Anexo 1 en el caso que se haya solicitado la firma del documento por ambos progenitores.

1. Los clubes enviarán a su respectiva Federación Autonómica, relación de deportistas cuyos progenitores solicitan la firma de ambos en el anexo.
2. En la ficha del afiliado está habilitado un espacio con el título Anexo 1B para alojar el documento firmado por el segundo progenitor.
3. La Federación Autonómica enviará el anexo 1 en formato pdf a los clubes que hayan notificado la necesidad de una segunda firma de consentimiento y será incorporado a la licencia.
4. En estos casos, la persona que consta en la ficha como Tutor 1, recibirá el Anexo 1 de forma telemática y persona que figura como Tutor 2 deberá imprimir, cumplimentar manualmente, escanear y adjuntar en el apartado correspondiente de la ficha del afiliado el Anexo en formato pdf que le haya facilitado su correspondiente club.
5. Una vez cumplimentada la licencia, validada y tramitada por la Federación Autonómica correspondiente, la RFEG revisará y procederá al trámite, no siendo necesario el envío de documentación ni correo alguno a la RFEG.

Atentamente,

Real Federación Española de Gimnasia.